



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 952/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Vicente Eulogio Vivancos Ausín.

Abogado/a: Sergio Carpio Mateos.

Demandado/s: Ecursa Training, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del SCOP Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 952/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Vicente Eulogio Vivancos Ausín contra Ecursa Training, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 73/16. –

En Burgos, a 17 de febrero de 2015.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 952/15, seguidos en materia de despido a instancias de D. Vicente Eulogio Vivancos Martín contra Ecursa Training, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo. –

Estimo la demanda interpuesta por D. Vicente Eulogio Vivancos Martín contra la empresa Ecursa Training, S.L., declaro que el acto extintivo de 18-11-15 es un despido improcedente y condeno al demandado que, a su opción que ejercerá en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, o bien lo readmita con el abono de los salarios dejados de percibir desde el despido hasta la fecha de notificación de la presente a razón de 30 euros diarios, o bien a que con extinción del contrato de trabajo, le abone una indemnización de 165 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y efectuar un depósito de 300 euros en la cuenta IBAN ES88 0049 0143 7099 9999 9999, abierta por este Juzgado en el Banco de Santander, oficina sita en Burgos, calle Admirante Bonifaz, 15, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 095215.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Ecurso Training, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 29 de febrero de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)